



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO", DISTRIBUIDO EN CUATRO (4) LOTES**

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Número de expediente: 3/16 (Suministros 16).

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento y sin opción a compra de diversas copadoras digitales y máquinas multifunción para las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Toledo".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Toledo.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El contrato tendrá una duración de un (1) año desde la formalización del mismo, con posibilidad de prórroga por un año más, dos (2) años más, en periodos de 1+1.

##### 3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

c) Criterios de adjudicación:

- Criterios dependientes de juicio de valor (máximo 10 puntos):

Ahorro energético (máximo 5 puntos).

Plan de implantación (máximo 5 puntos).

Criterios matemáticos o evaluables automáticamente: (máximo 90 puntos)

Oferta económica, hasta 75 puntos.

Criterios técnicos (velocidad de impresión, copias por minuto, memoria RAM, capacidad del disco), hasta 15 puntos.

El detalle y explicación individualizada de cada criterio se recoge en el apartado K) del cuadro de características del PCAP.

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. TIPO DE LICITACIÓN.-IMPORTE TOTAL: (EUROS).

El presupuesto máximo de licitación del contrato se determina en la cantidad de 229.016,72 euros de principal, más 49.093,51 euros en concepto de I.V.A. (277.110,23 euros en total). Asimismo, el tipo de licitación se determina a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación, conforme al modelo de proposición económica.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura como anexo I al pliego "tipo" de cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

##### 5.- GARANTÍA PROVISIONAL.-No se exige.

##### 6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Teléfono: Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la página web (Perfil de Contratante) del Excmo. Ayuntamiento de Toledo:

e) Página web ayuntamiento de Toledo: [www.ayto-toledo.org](http://www.ayto-toledo.org)

f) Teléfonos de contacto Excmo. Ayuntamiento Toledo: 925330634 - 925330635.

g) Fax excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: 925 330720.

h) Correo electrónico: [contratacion@toledo.es](mailto:contratacion@toledo.es)

i) Fecha límite de obtención de documentos e información: ----.

##### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. (CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Ó /SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL).- Medios de acreditación:

Solvencia económico-financiera.

- Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (49.075,07 euros).

- Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán



su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional.

- Se acreditará la solvencia técnica de los licitadores, mediante "Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario", o de los diez últimos años si se tratara de obras. En ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media (32.716,81 euros) si esta es inferior al valor estimado del contrato. Además se indicará "el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad". Así mismo se aportarán "Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse".

- Se aportará listado con acreditación de nombre, cualificación profesional y funciones dentro del organigrama de la organización establecida, de todo el personal dedicado por el licitador, para satisfacer el objeto del contrato. Así mismo se determinará nombre, titulación y posición dentro del organigrama de la empresa, de la persona responsable de la empresa licitadora, para que sirva de enlace con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse desde el día siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria de licitación pública en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta el día 25 de abril de 2016, inclusive, hasta las 14:00 horas.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

a) Documentación a presentar: La especificada en el apartado l) del cuadro de características, así como en la cláusula tercera del pliego "tipo" de cláusulas económico-administrativas particulares.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.- (Registro General), de 9:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes).

2. Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo 45071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se autorizan alternativas ni variantes.

#### 9.- APERTURA (ACTO PÚBLICO) DEL SOBRE "B" (Criterios dependientes de juicio de valor).

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha y hora: Se publicará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Las ofertas que incluyen equipos o servicios que no cumplan las características mínimas señaladas en los anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas, serán excluidas.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 150,00 euros.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO).

16 de marzo de 2016.

Toledo 21 de marzo de 2016.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.- 1812